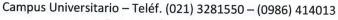
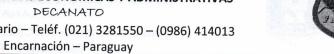


## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DECANATO





Anexo de la Resolución FaCEA/UNI № 084/2022 que llama a inscripción virtual en el Registro Cívico Universitario a los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente de la FaCEA/UNI y fija el día lunes 10/10/2022 como fecha de elecciones presenciales periodo 2022-2024.

CONVOCATORIA

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN C.S.U. Nº 015/03 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ELECTORAL, LA RESOLUCIÓN C.S.U. Nº 051/03 QUE MODIFICA EL ART. 14 DEL MISMO REGLAMENTO Y LA RESOLUCIÓN CSU Nº 040/2021 QUE APRUEBA LAS NORMAS DE MODALIDAD VIRTUAL CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNI, LLAMA A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO A LOS ESTAMENTOS: DOCENTES Y EGRESADOS DE CARRERAS DE GRADO NO DOCENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA SUFRAGAR, EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS ELECTORALES. LAS INSCRIPCIONES PARA LOS COMICIOS SE REALIZARAN EN FORMATO VIRTUAL:

PARA ESTAMENTO DOCENTE: https://forms.gle/JtT9DwfkaBFuVFot5 PARA ESTAMENTO EGRESADO NO DOCENTE: https://forms.gle/5L6Z2853LP53jzp1A

**APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES: VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022** 

CIERRE DE INSCRIPCIONES: MARTES 31 DE MAYO DE 2022

**PUBLICACIÓN DEL PADRÓN: MARTES 07 DE JUNIO DE 2022** 

PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS **HASTA EL VIERNES 17 DE JUNIO DE 2022 DEL PADRÓN:** 

> (A través de nota firmada dirigida al decano, enviada al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py)

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: HASTA EL VIERNES 23 DE SETIEMBRE DE

(A través de nota firmada dirigida al decano, presentada en la oficina de la Secretaría General de la FaCEA/UNI Campus Encarnación, con todos los requerimientos legales)

**TACHAS Y RECLAMOS DE LAS CANDIDATURAS:** 

**HASTA EL MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2022** 

(A través de nota firmada dirigida al decano, enviada al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py)

**FECHA DE ELECCIONES:** 

**LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022** 

**ELECCIONES PRESENCIALES** 

LUGAR: FaCEA, Sede Encarnación:

Campus Universitario: (Abg. Lorenzo Luciano Zacarías 255 c/Ruta Nº 1)

Filiales: María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado

HORA:

Desde las 16:00 hasta las 20:00 hs.

## **CARGOS A SER LLENADOS:**

ESTAMENTO DOCENTE (asumen en la primera sesión del Consejo Directivo, en el mes de noviembre de 2022)

CINCO (5) CONSEJEROS DOCENTES TITULARES

DOS (2) CONSEJEROS DOCENTES SUPLENTES

ESTAMENTO EGRESADO DE CARRERA DE GRADO NO DOCENTE (asume en la primera sesión del Consejo Directivo, en el mes de noviembre de 2022)

UN (01) CONSEJERO EGRESADO NO DOCENTE TITULAR UN (01) CONSEJERO EGRESADO NO DOCENTE SUPLENTE

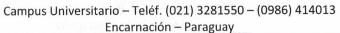
Los mismos durarán 2 (dos) años en sus funciones, según Art. 37 del Estatuto de la UNI.

Página 1 de 2



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DECANATO





Anexo de la Resolución FaCEA/UNI № 084/2022 que llama a inscripción virtual en el Registro Cívico Universitario a los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente de la FaCEA/UNI y fija el día lunes 10/10/2022 como fecha de elecciones presenciales periodo 2022-2024.

De conformidad a lo consagrado en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, se elegirán en el acto comicial cinco Consejeros Docentes titulares, de los cuales al menos tres deberán ser escalafonados y los Profesores Encargados de Cátedra deberán contar con cinco años de antigüedad como mínimo en la Facultad. En la misma ocasión se elegirán dos Consejeros Docentes suplentes, de los cuales uno por lo menos deberá ser Profesor Escalafonado.

De conformidad a lo consagrado en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, la elección del Consejero Egresado de carrera de grado no docente, se efectuará en los comicios convocados y presididos por el Decano. Gozarán del derecho a voto los egresados de carrera de grado que no ejerzan la docencia en la Unidad Académica respectiva de la Universidad Nacional de Itapúa. Se elegirán un Consejero Titular y un Suplente.

De conformidad a lo consagrado en el Art. 18º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa, *la presentación de candidatos o lista de candidatos deberá ser propuesta por dos empadronados en la sección electoral respectiva y contendrá:* 

a) Identificación del Movimiento

b) Constitución de domicilio de los candidatos del movimiento.

c) Aceptación de la candidatura suscripta por el o los postulados.

Ing Com MARÍA HELENA MARTÍNEZ A

Secretaria General

PROF, DR. RENÉ ARRÚA TORREANI

Decano